	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Deporte Recreación y Cultura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No interno 1676 de fecha 5 de agosto de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3862901 – Contratista FUNDACIÓN CULTURAL CREARTE

En el municipio de Pereira a los 13 días del mes de agosto de 2022, en la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura se reunieron **HECTOR WILLIAM MORALES** calidad de Supervisora y el señor **JUAN DAVID OSPINA LOPEZ**, en representación de **FUNDACIÓN CULTURAL CREARTE** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No 1676 del 5 de agosto de 2022.

No CONTRATO INTERNO	1676 del 5 de agosto de 2022
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.3862901
OBJETO	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYTECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2022 – PRIMERA GIRA NACIONAL DE LA OBRA PACHIN Y SUS CANCIONES
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CULTURAL CREARTE
NIT DE LA ENTIDAD	800.100.537-4
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	JUAN DAVID OSPINA LOPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	1087.994.618
IMPUTACIONES	Rubro No 2.3.2.02.02.009.24 Otros servicios suministrados por asociaciones ncp Disponibilidad No 1703 del 28 de junio de 2022 Registro No **3502** del 13 de agosto de 2022 Fondo: 54 Estampilla procultura C.Costo 0311
PLAZO INICIAL	90 días
FECHA DE INICIACION	13 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	12 de noviembre de 2022
VALOR INICIALCONTRATO	10.095.588,16
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscribe, mediante un acta única por valor de **DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON**

Acta de inicio Contrato No interno 1676 de fecha 5 de agosto de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3862901 – Contratista FUNDACIÓN CULTURAL CREARTE

	DIECISEIS CENTAVOS MCTE ($10.095.588,16), previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1) Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas y anexo de ajustes aprobados, el cual forma parte integral de este contrato.

2) Garantizar la realización de las actividades planteadas que posibilitan el cumplimiento de las metas, en las fechas programadas, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobado por la entidad, incluyendo la producción requerida para la ejecución, la gratuidad en la participación de la comunidad (los recursos no condicionan la realización ni comprometen la calidad de las manifestaciones artísticas, ni ocasionan ganancia alguna al gestor de los mismos y en caso de no ser ejecutados de la forma pretendida, el ejecutor devolverá los recursos al departamento y la entidad de reconocida idoneidad asume la ejecución de su peculio propio).

3) Incluir en la realización de las actividades planteadas las autorizaciones, permisos, y demás trámites requeridos, con el fin de garantizar tanto la seguridad material de los asistentes a la manifestación como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional, así como el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en caso de presentarse alguna actividad de carácter presencial.

4) Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada del departamento de Risaralda, en el lugar o medios donde se realice la actividad.

5) Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del contrato, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato.

6) Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del programa de interés público.

7) La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor y conexos, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera lugar a ello.

8) Presentar al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto según cronograma, y subsanar en un término no superior a tres (3) días calendario en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, en el formato diseñado por la Secretaria de Deportes, Recreación

Acta de inicio Contrato No interno 1676 de fecha 5 de agosto de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3862901 – Contratista FUNDACIÓN CULTURAL CREARTE

y Cultura para este fin.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 13 días del mes de agosto del año 2022.

Firma_____

HECTOR WILLIAM MORALES
Supervisor

Firma_____

JUAN DAVID OSPINA LOPEZ
FUNDACIÓN CULTURAL CREARTE
Contratista.

Elaboró: Hector William Morales.